



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



1° Ord.
EXP-UNC:0080539/2015

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Política de Negocios, para la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2009), elevado por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Administración y de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Política de Negocios, para la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2009), propuesto para el año académico 2016, cuyos requisitos son los siguientes:

- Aprobar primera y segunda evaluación parcial con un promedio de 7 (siete) y nota no inferior a 6 (seis) en cada una.
- Además deberá asistir al 80% de las clases de aplicación.
- Aprobar las actividades y evaluaciones de las clases de aplicación, con un promedio de notas igual o superior a 7 (siete).
- Aprobar el trabajo de campo con nota igual o superior a 7 (siete).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 40